

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**COLLADO VILLALBA**

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 23 de abril, la concejala de Hacienda y Personal ha dictado la resolución 1621/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN

Vistas las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 4.^a de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de junio de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 9 de julio de 2008, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de auxiliar técnico multimedia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 53, de 4 de marzo de 2010; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 70, de 23 de marzo de 2016; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, de 15 de junio de 2016; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 201, de 23 de agosto de 2016, y “Boletín Oficial del Estado” número 218, de 9 de septiembre de 2016), a cubrir por el sistema de concurso-oposición en turno libre:

- Presidente/a:
 - Titular: don Ernesto Jiménez Blázquez.
 - Suplente: don Mario Salcedo Redondo.
- Vocales:
 - Titular: don Antonio Merino Rodríguez.
 - Suplente: don Juan Carlos González González.
 - Titular: don Ignacio Ruiz Calvo.
 - Suplente: don Pedro Herranz García.
 - Titular: doña Esperanza Hernández Piñeiro.
 - Suplente: don José Antonio Gómez Gilgado.
 - Titular: don Jesús Ruiz Martín Peñasco.
 - Suplente: doña Nuria Carrión Nieto.
- Secretario/a:
 - Titular: doña Beatriz López Soto.
 - Suplente: doña Alicia Botas Domínguez.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 4.^a de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de junio de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 9 de julio de 2008.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo una plaza de auxiliar técnico multimedia.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

	1.º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.		
1	ARJONA	MONTERO	MIGUEL ÁNGEL	47094128	H	ADMITIDO
2	BERNABÉ	CAMPOS	FRANCISCO JAVIER	02895644	J	ADMITIDO
3	BRAVO	DIAZ	JESÚS MIGUEL	70417993	C	ADMITIDO
4	CALVO	RODRÍGUEZ	ALBERTO	71296275	R	ADMITIDO
5	COLMENERO	BITO	CARLOS	47029014	V	ADMITIDO
6	DA CUNHA	SEMEDO	EDSON MAIER	X3480954	L	ADMITIDO
7	DI GLORIA		GIUSEPPE	X6184390	N	ADMITIDO
8	ESCOBAR	GARCIA	RUBÉN	50863939	Z	ADMITIDO
9	ESCOLAR	MARCO	ÓSCAR	05421695	C	ADMITIDO
10	GARCÍA	MESA	RUBEN	02712134	C	ADMITIDO
11	GONZÁLEZ	JIMÉNEZ	CARLOS	70422489	P	ADMITIDO
12	GUERRERO	REMÓN	FERNANDO	50080022	Y	ADMITIDO
13	GUTIERREZ	GARCÍA	IVÁN	50314237	N	ADMITIDO
14	MARTÍNEZ	GÓMEZ	ÓSCAR	70049969	L	ADMITIDO
15	MAZA	CALLEJO	MIGUEL	49020059	K	ADMITIDO
16	MORENO	ROPERO	EMILIO JOSE	80148870	B	ADMITIDO
17	PRADILLA	BARBERO	LUIS	51398022	Z	ADMITIDO
18	SÁNCHEZ SECO	LUQUE	ALEJANDRO	50705433	R	ADMITIDO
19	SANTAMARIA	CAMPESINO	AURORA	51465958	P	ADMITIDO
20	VALERA	JIMÉNEZ	MARIO	53717543	P	ADMITIDO

Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos y excluidos o aquellos cuyos datos aparezcan de forma errónea, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la falta de inclusión o la inclusión con datos erróneos, en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que mando con mi firma en Collado Villalba, a 3 de mayo de 2018.—Doy fe: el secretario general, Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo.—La concejala de Personal, María del Mar Gil Matesanz.

(02/15.511/18)

